# DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9447
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
# COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO IDIGER No 2016ER9644, 2016ER9645 y 2016ER9286

## 1. DATOS GENERALES

| **ATENDIÓ:** ADRIANA LUCIA BELTRÁN GALVIS | | | | **SOLICITANTE: Comunidad** |
|---|---|---|---|---|
| **COE** | 24 | MÓVIL | CONTRATADA | |
| **FECHA** | 14 de Julio de 2016 | HORA | 11:30 am | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN** | Calle 49 F Sur entre la Carrera 13 y Carrera 13 Bis A | **ÁREA DIRECTA** | | | 2000 M$^2$ | | |
| **SECTOR CATASTRAL** | Socorro II – La Industria | **POBLACIÓN ATENDIDA** | | | 33 | | |
| **UPZ** | 54 – Marruecos | **FAMILIAS** | 12 | **ADULTOS** | 26 | **NIÑOS** | 7 |
| **LOCALIDAD** | 18 – Rafael Uribe Uribe | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 1 | | |
| **CHIP** | AAA0010WDTO y otros | **OFICIO REMISORIO** | | | CR-24849 | | |

## 2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [x] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

**ACLARACION:**

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

## 3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral El Socorro II – La Industria se encuentra en proceso de legalización, para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, emitió el Concepto Técnico No. 4903 del 18 de Julio de 2007 el cual fue actualizado por el Concepto Técnico No. 5691 del 17 de Noviembre de 2009, en el cual se recomienda proceder con la legalización del Desarrollo, con excepción de aquellos predios ubicados en zonas de Amenaza y Riesgo Alto ante Procesos de Remoción en Masa.

De acuerdo con lo indicado en el radicado 2016ER9286, se solicitó visita a varios de los predios que se encuentran incluidos en el polígono de análisis de los Conceptos Técnicos CT-4903 y CT-5691. De los predios visitados, dichos conceptos determinaron lo incluido en la siguiente:

**Tabla No. 1**. Condición de amenaza y riesgo para los predios visitados de acuerdo con lo indicado en el CT-5691.

| Ítem | Dirección del predio | Manzana | Lote | Amenaza ante procesos de remoción en masa | Riesgo ante procesos de remoción en masa |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **Calle 49 F Sur No. 13 – 34 (Nueva nomenclatura) /** Calle 49 F Sur No. 14 A – 30 (Antigua nomenclatura) | 3 | 7 | Media | Media |
| 2 | **Calle 49 F Sur No. 13 – 39 (Nueva nomenclatura) /** Calle 49 F Sur No. 14 A – 45 (Antigua nomenclatura) | 2 | 1 | Alta | Alta |
| 3 | **Calle 49 F Sur No. 13 – 40 (Nueva Nomenclatura) /** Calle 49 F Sur No. 14 A – 38 (Antigua nomenclatura) | 3 | 9 | Media | Media |
| 4 | **Calle 49 F Sur No. 13 – 22 (Nueva Nomenclatura) /** Calle 49 F Sur No. 14 A – 24 (Antigua nomenclatura) | 3 | 5 | Media | Media |
| 5 | **Carrera 13 Bis No. 49 F – 24 Sur (Nueva Nomenclatura) /** Carrera 14 B No. 14 A – 24 (Antigua nomenclatura) | 2 | 15 | Alta | Alta |

Por otro lado, el Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER en atención a solicitudes por radicado realizadas por los responsables de los predios visitados, ha emitido algunos documentos oficiales, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al predio en mención, documentos que se relacionan a continuación en la Tabla No. 2 y que pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información – C.D.I del IDIGER:

**Tabla No. 2**. Relación de Documentos Oficiales emitidos por el FOPAE / IDIGER, para el sector de la Calle 49 F Sur entre la Carrera 13 y Carrera 13 Bis A (Nomenclatura nueva), del Sector Catastral El Socorro II – La Industria de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

| DOC. Nº | FECHA | OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES |
|---|---|---|
| DI-742 | Oct 1999 | Este documento concluye que se requiere plantear el diseño de las obras de estabilización donde se presenta deslizamiento rotacional retrogresivo que afecta varias viviendas, banca de la vía y jardín infantil en el cruce de la Calle 49 F entre carreras 14 B y Carrera 14 B bis y además recomienda construir muro en recebo reforzado con geotextil y muro en gaviones y cuneta. Además reubica 3 familias. . |
| DI-1943 | Feb 2004 | En el diagnóstico se reporta un deslizamiento y colapso en el muro de cerramiento en el patio de la vivienda localizada en la Calle 49F Sur No. 14A-21. Dicho deslizamiento adicionalmente, generó el colapso de un muro de la vivienda ubicada en la Carrera 14A No. 49F-20 Sur, dejando un saldo de dos personas heridas y una persona muerta.<br><br>Por otra parte, en la vivienda localizada en la Carrera 14A No. 49F – 30 Sur, la acumulación de escombros y de la masa deslizada, incrementó los empujes sobre la vivienda generando el abombamiento y agrietamiento de los muros. Por lo anterior en el diagnóstico se recomendó |





Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

| DOC. Nº | FECHA | OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES |
|---|---|---|
| | | incluir las tres viviendas en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable. |
| DI-1960 | Mar 2004 | Este documento concluye que se presentan diferentes procesos de inestabilidad tales como deslizamientos y caídas de rocas las cuales afectan varias viviendas. El agente detonante de estos procesos corresponde a las aguas servidas, aguas lluvias y aguas subsuperficiales. Debido a lo anterior, se recomienda incluir en el proceso de reasentamiento entre otros, los siguientes predios:<br>▪ Predio de la Carrera 14 B No. 49 F – 24/25 de la Sra. Gabriela Aguillón<br>▪ Predio de la Calle 49 F No. 14 A – 45 de la Sra. Estrella Cuevas |
| RO-11589 | Julio 2004 | Este documento presenta un resumen de la evaluación elaborada en la obra adelantada (construcción de muro localizado en la Calle 49 F entre Carrera 14 B y 14 B Bis). Se observa que se presenta 3 m³ de suelo orgánico y pasto. Este material no es producto de un deslizamiento sino que se trata de suelo que no fue retirado en la base del talud durente la ejecución de la obra. Por lo anterior se solicita al constructor de la obra, ejecutar a la mayor brevedad el retiro del material y realizar las reparaciones menores que se requieren. |
| RO-14013 | Abril 2005 | Este documento indica que después de hacer inspección visual del muro de contención localizado en la Calle 49 F entre las Carrera 14 B y 14 B Bis se encuentra que no se observa una condición de inestabilidad que permita inferir que el muro se encuentra en condición de riesgo. |
| RO-33449 | Diciembre 2008 | Este documento da respuesta a derechos de petición impuestos por la comunidad se da la siguiente respuesta:<br>1. Para el sector del asunto y a solicitud de la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, la DPAE emitió el concepto técnico de riesgo No. CT- 4348 del 16 de enero del 2006 y el adendo aclaratorio CT – 4440 del 28 de junio del 2006 (anexos al presente), mediante los cual se evalúo las condiciones de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa para el barrio Buenos Aires de la localidad de Rafael Uribe Uribe, estableciendo para el barrio una condición de riesgo medio y alto mitigable.<br>2. Teniendo en cuenta que no se ha identificado una condición de riesgo alto NO mitigable y que el objeto del programa de reasentamiento esta enfocado fundamentalmente a garantizar la protección de la vida de los habitantes de los estratos 1 y 2 localizados en las zonas de alto riesgo por deslizamiento e inundación, donde se determine que dichas condiciones NO son mitigables, previa evaluación de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, actualmente no se adelanta un proceso de reasentamiento en el sector del asunto.<br>3. Finalmente y con el fin de evaluar tanto la condición de riesgo de la sede de la fundación ARKOS – Jardín Infantil (calle 49 F sur # 14 B – 24) como la situación por Usted manifestada en cuanto al vertimiento de las aguas negras, se llevará a cabo la respectiva visita, en el periodo comprendido entre el 11 al 30 de diciembre de 2008, resultado de la cual se le estará informando oportunamente. |
| RO-41311 | Abril 2010 | Este documento concluye que la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las instalaciones del actual Hogar Infantil Los Hijos del Recreo, localizado en la Dg. 49 F Sur No. 14 B – 24, Barrio Socorro III Sector, Localidad de Rafael Uribe, no se encuentran comprometidas en el mediano plazo bajo cargas normales de servicio, a pesar de posibles deficiencias constructivas que éstas puedan presentar, ni por la presencia del talud de posible frente de explotación minera antiguo, localizado hacia el costado oriental de las instalaciones.<br><br>Además recomienda que en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para las instalaciones del Hogar Infantil Los Hijos del Recreo, se recomienda a los responsables del predio ubicado en la Dg. 49 F Sur No. 14 B – 24, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.<br><br>Por otro lado, también se recomienda a los funcionarios al Hogar Infantil Los Hijos del Recreo y a los responsables del mismo, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las instalaciones y del terreno en general, e informar a la DPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su condición de estabilidad. |





Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

| DOC. Nº | FECHA | OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES |
|---|---|---|
| RO-41848 | Mayo 2010 | Este documento concluye que las instalaciones del Jardín infantil Rin Rin Renacuajo (actualmente Los Hijos del recreo) no se encuentran comprometidas en el mediano plazo bajo cargas normales de servicio. |
| RO-50682 | Octubre 2011 | El día 21 de Octubre de 2011, personal del FOPAE, se desplazó al predio de la referencia al momento no se encontró nadie en el predio. Adicionalmente ese mismo día se intentó comunicación telefónica al numeral 7 142278, comunicación que no fue atendida. Debido a lo anteriormente expuesto, no se pudo adelantar la inspección visual y evaluación cualitativa del predio en comento, sin embargo, con base en la inspección visual realizada al exterior no se observan daños que comprometan su estabilidad estructural en el corto plazo bajo cargas normales de servicio. |
| DI-2518 | Noviembre 2011 | Se hace visita a varios de los predios incluidos en la Tabla No. 1 del presente informe, encontrando que las condiciones observadas no han cambiado significativamente en relación a lo encontrado y reportado en el DI-1960, por tal motivo se recomienda cambiar de prioridad 1 en el programa de Reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable y mantener el prioridad 2 en el programa de reasentamiento de las siguientes familias:<br>• Predio de la Carrera 14 B No. 49 F – 24 Sur de la Sra. Gabriela Aguillón<br>• Predio de la Calle 49 F Sur No. 14 A – 45 de la Sra. Estrella Cuevas |
| RO-51257 | Noviembre 2011 | Este documento resume lo enunciado en los DI-1960 y DI-2518 y ratifica las recomendaciones allí indicadas. |
| RO-51740 | Diciembre 2011 | En este documento se concluye que la estabilidad estructural, la habitabilidad y la funcionabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 49 F Sur No. 14 A – 45, no se encuentran comprometidas bajo cargas normales de servicio, sin embargo dado que en la vivienda se presentan deficiencias constructivas es posible que la vivienda se pueda ver afectada ante cargas dinámicas.<br>El documento reafirma lo indicado en el DI-2518 en cuanto a recomendar cambiar de prioridad 1 en el programa de Reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable y mantener el prioridad 2 en el programa de reasentamiento de la vivienda del predio de la Carrera 14 B No. 49 F – 24/25 de la Sra. Gabriela Aguillón. |
| RO-63214 | Junio 2013 | Este documento concluyó que la estabilidad estructural y la funcionalidad del predio de la Calle 49F Sur No.14B-24, en el Barrio El Socorro II-La Industria de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde funciona el Centro de Desarrollo Infantil Los Hijos del Recreo, no se encuentran comprometidas en la actualidad por fenómenos de remoción en masa de carácter general ni local, ya que según la inspección visual del sector no se encontró evidencia de los mismos. Sin embargo, se evidencia que las edificaciones presentan deficiencias constructivas relacionadas principalmente con falta de continuidad de elementos estructurales tipo vigas y columnas y no se evidencia un compromiso en su estabilidad estructural en el mediano plazo ante cargas normales de servicio. |

Es importante mencionar que las Respuestas Oficiales antes listadas han sido remitidas a la comunidad, así como a diferentes entidades públicas y/o privadas para que desde su respectiva competencia se adelanten las acciones pertinentes para la mitigación del riesgo.

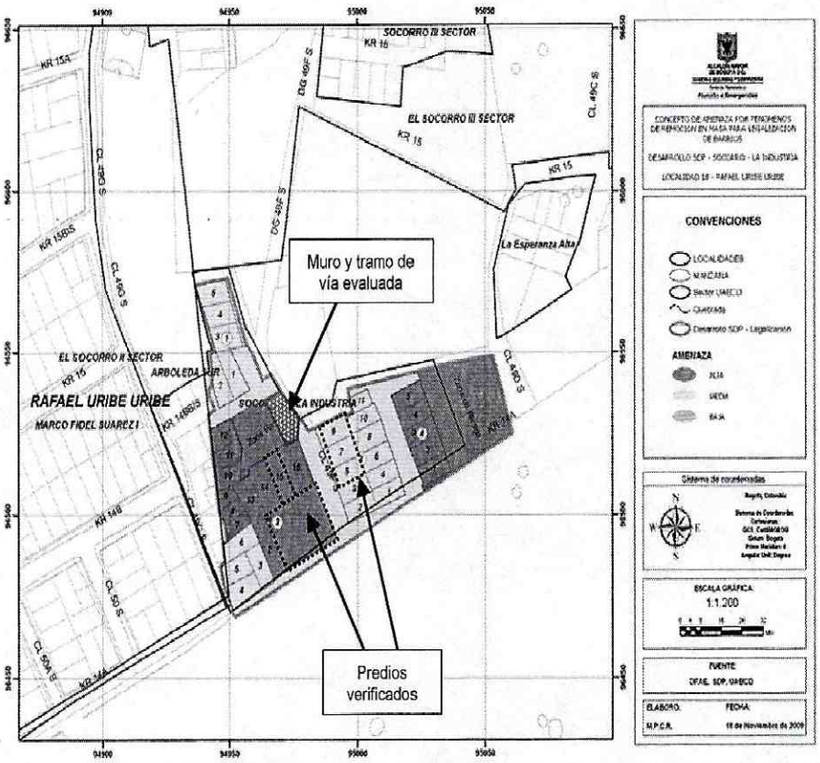



**Figura 1.** Condición de amenaza por Remoción en Masa para los predios evaluados e incluidos en la Tabla 1, sector catastral Socorro II – La Industria de la Localidad de Rafael Uribe Uribe - (Imagen tomada de Concepto Técnico CT-5691 de Noviembre de 2009).

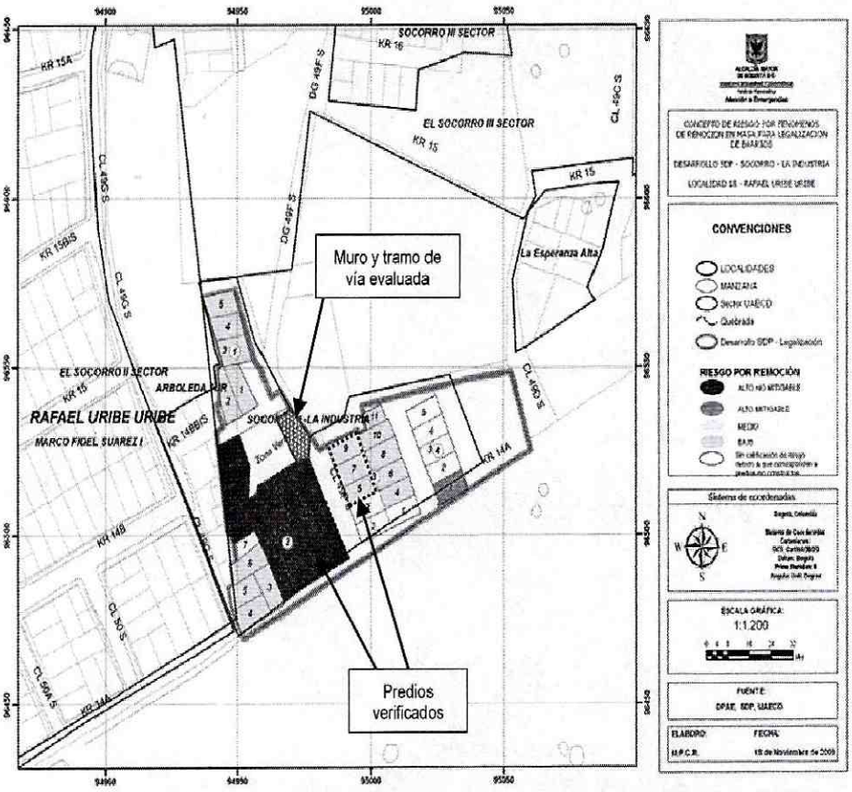



**Figura 1.** Condición de Riesgo por Remoción en Masa para los predios evaluados e incluidos en la Tabla 1, sector catastral Socorro II – La Industria de la Localidad de Rafael Uribe Uribe - (Imagen tomada de Concepto Técnico CT-5691 de Noviembre de 2009).




BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 14 de Julio de 2016, personal del IDIGER, realizó visita al sector donde se localiza el zona enmarcado en la Calle 49 F Sur entre Carreras 13 y 13 Bis A, en el Sector Catastral Socorro II – La Industria de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, encontrando que se ubica en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y en afirmado y servicios públicos básicos. En el sector se encuentran casas de hasta tres niveles construidas en mampostería simple y semi-confinada con cubierta en concreto o tejas de Fibrocemento.

El sector en donde se emplazan las viviendas de la Tabla No. 1 consiste en una ladera en roca de 60° de inclinación, la cual presenta cortes en los cuales se localizan las viviendas referidas. La unidad geológica presente corresponde a la Formación la Regadera – Conjunto Superior la cual consta de areniscas cuarzofeldespáticas, poco consolidadas de color gris claro a blanco que en el conjunto superior predominan arcillolitas, razón por la cual esta zona fue empleada anteriormente para la explotación de materiales empleados para la fabricación de ladrillos.

Con relación a los antecedentes incluidos en la Tabla No. 2, al momento de la visita no se evidenciaron nuevos movimientos en masa o caídas de rocas en el sector visitado o afectaciones en las viviendas relacionadas con estos aspectos.

La comunidad que reside en el sector solicitó mediante radicado IDIGER 2016ER9286 revisar las afectaciones que se presentan en los predios incluidos en la Tabla 1 y en el muro de contención que se encuentra localizado en el sector de la Calle 49 F Sur entre Carreras 13 Bis y 13 Bis A, debidos presuntamente por el tránsito de vehículos pesados (volquetas, doble troques y camiones muy pesado) que se dirigen a un parqueadero que se encuentra al sur del sector en mención, los cuales transitan a lo largo de la Calle 49 F Sur. (*Ver Fotografías 1,2 y 3*)

La condición encontrada en cada uno de estos predios así como del muro es descrita a continuación:

**Predio de la Calle 49 F Sur No. 13 – 34 – Sr. Juvenel Gutiérrez**

Corresponde a una vivienda de dos niveles construida en mampostería confinada y semiconfinada. Al momento de la visita no se encuentran los residentes y/o propietarios por tanto no se pueden verificar afectaciones al interior del predio. El exterior del predio (Fachada) no exhibe afectaciones. Este predio corresponde a la Manzana 3 – Lote 7 de la Figura 1. (*Ver Fotografía 4*)

**Predio de la Calle 49 F Sur No. 13 – 40 – Sra. Estrella Cuevas**

Corresponde a una vivienda de dos niveles construida en mampostería confinada y semiconfinada. Al momento de la visita los residentes indican que desde el inicio del tránsito de camiones y volquetas se presentan unas fisuras en el frente de la edificación. Estas afectaciones

alcanzan 1.5 m de longitud y menos de 0.5 cm de apertura y se localizan en el sector de la entrada de la edificación.

Este predio corresponde a la Manzana 2 – Lote 1 de la Figura 1 y fue recomendado al programa de reasentamiento en el Diagnóstico Técnico DI-1960 del 31 de marzo de 2004 (*Ver Fotografías 5 y 6*)

**Predio de la Calle 49 F Sur No. 13 – 40 – Sra. Hasbleidy Gutiérrez**

Corresponde a una vivienda de tres niveles construida en mampostería confinada y semiconfinada. Al momento de la visita los residentes indican que desde el inicio del tránsito de camiones y volquetas se presentan unas fisuras en el frente de la edificación. Adicionalmente, también se presentan afectaciones en la losa de entrepiso del segundo y tercer nivel. Estas afectaciones alcanzan 1.5 m de longitud y 1 cm de apertura y se localizan en el puerta de entrada de la edificación. Este predio corresponde a la Manzana 3 – Lote 9 de la Figura 1. (*Ver Fotografías 7, 8 y 9*)

**Predio de la Calle 49 F Sur No. 13 – 22 – Sra. Yaneth Patiño**

Corresponde a una vivienda de dos niveles construida en mampostería confinada y semiconfinada. Al momento de la visita no se encuentran los residentes y/o propietarios por tanto no se pueden verificar afectaciones al interior del predio. El exterior del predio (Fachada) no exhibe afectaciones. Este predio corresponde a la Manzana 3 – Lote 5 de la Figura 1. (*Ver Fotografía 10*)

**Predio de la Carrera 13 Bis No. 49 F – 24 Sur – Sra. Gabriela Aguillón**

Corresponde a una vivienda de dos niveles construida en mampostería confinada y semiconfinada. Al momento de la visita no se encuentran los residentes y/o propietarios por tanto no se pueden verificar afectaciones al interior del predio. El exterior del predio (Fachada) no exhibe afectaciones.

Este predio corresponde a la Manzana 2 – Lote 15 de la Figura 1 y fue recomendado al programa de reasentamiento en el Diagnóstico Técnico DI-1960 del 31 de marzo de 2004. (*Ver Fotografía 11*)

**Muro de contención y tramo de vía localizado en la Calle 49 F Sur entre Carrera 13 Bis y 13 Bis A**

Corresponde a un muro de contención de 6 m de altura y 20 m de ancho en la corona y 25 m de ancho en la base aproximadamente, constituido por sacos de suelos – cemento y/o recebo, reforzado con geotextil. En superficie, el 85 % del muro presenta empradización y el 15% restante corresponde a concreto lanzado. El muro está acompañado por obras de drenaje





Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

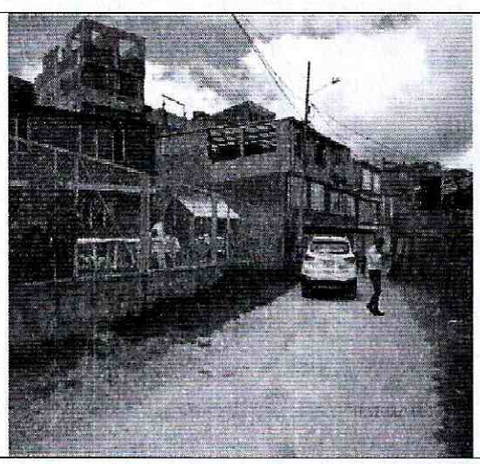
consistentes en cunetas escalonadas en concreto y la pendiente transversal del mismo alcanza casi 80 grados.

El muro contiene en su parte superior, la banca de la vía correspondiente en la Calle 49 F Sur entre las Carreras 13 Bis y 13 Bis A. Esta vía consiste en una vía en afirmado de hasta 4 m de ancho. (*Ver Fotografías 12)*

Durante la visita, se observó que el tramo de la vía que se encuentra junto al muro de contención presenta un hundimiento local producto de un desconfinamiento leve e inclinación de la reja de cerramiento que se encuentra en la parte superior del muro. Adicionalmente algunas de los sacos que componen el muro se encuentran rotos y el geotextil se encuentra expuesto en algunos sectores. Además de estas afectaciones, el muro no presenta deformaciones mayores y el tramo de vía no exhibe fisuras o grietas que indiquen una falla global del tramo. (*Ver Fotografías 13, 14, 15, 16 y 17*)

Es importante mencionar que la Secretaria Distrital de Movilidad dando respuesta a la comunidad mediante el documento radicado IDIGER 2016ER9645 concluye lo siguiente "*(…) En conclusión, en la calle 49 F sur entre la carrera 13 y Carrera 13 Bis A de lunes a viernes solo se encuentra autorizada la circulación de vehículos de carga de dos (2) ejes, los cuales no deben exceder el peso bruto vehicular establecido por el Ministerio de Transporte que corresponde a 17.425 toneladas, con base en lo anterior los vehículos de 3 ejes que reporta en su comunicado (dobletroques) no se encuentran autorizados a circular en dicho tramo (…)*"

## 5. REGISTRO FOTOGRAFICO



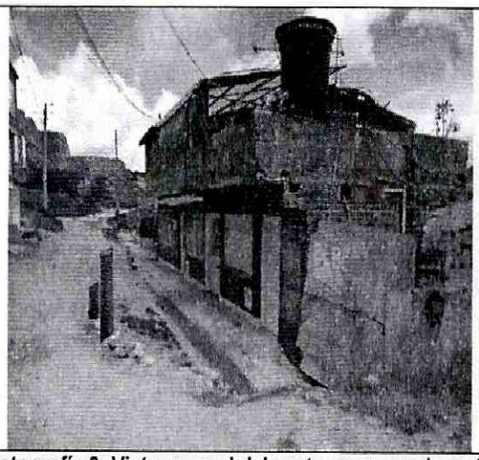


**Fotografías 1 y 2: Vista general del sector enmarcado en la Calle 49 F Sur entre las Carreras 13 y 13 Bis A – Tramo de vía y viviendas evaluadas**

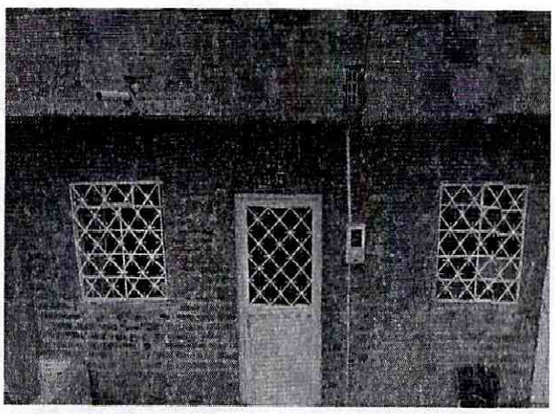




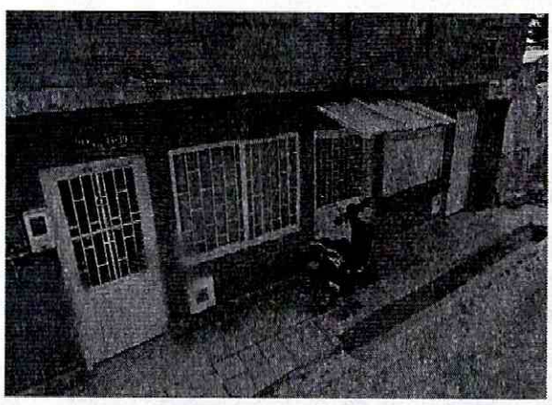
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



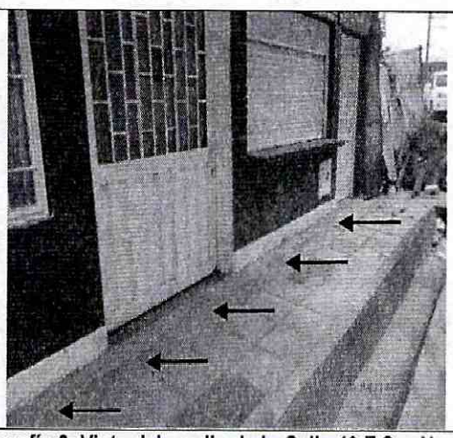
Fotografía 3: Vista general del sector enmarcado en la Calle 49 F Sur entre las Carreras 13 y 13 Bis A –Viviendas evaluadas



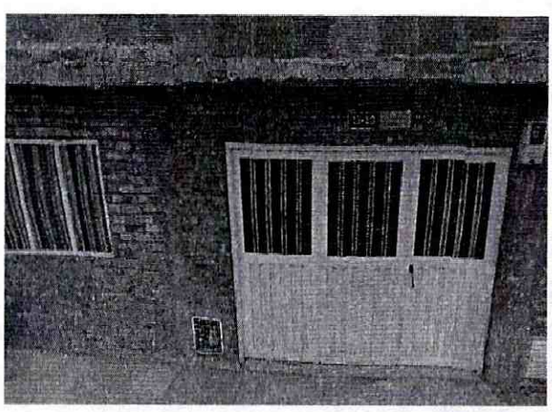
Fotografía 4: Vista del predio de la Calle 49 F Sur No. 14 A – 34 – No se encuentran al momento de la visita



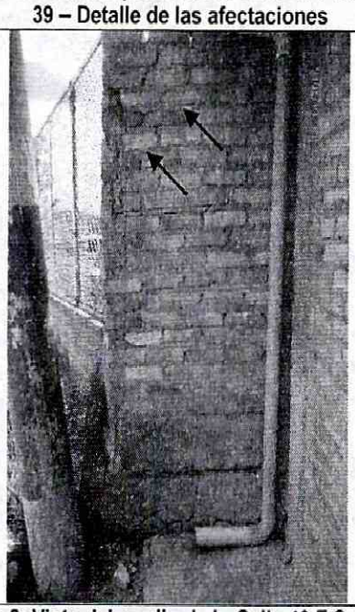
Fotografía 5: Vista del predio de la Calle 49 F Sur No. 13 – 39



Fotografía 6: Vista del predio de la Calle 49 F Sur No. 13 – 39 – Detalle de las afectaciones



Fotografía 7: Vista del predio de la Calle 49 F Sur No. 13 – 40

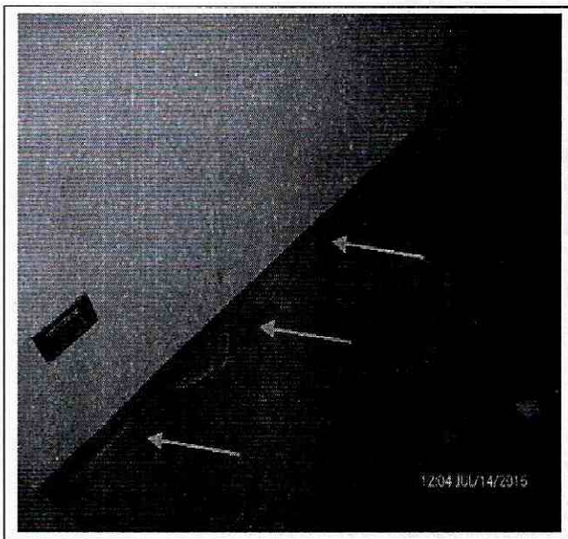


Fotografía 8: Vista del predio de la Calle 49 F Sur No. 13 – 40 – Afectaciones sobre muro perimetral de la vivienda

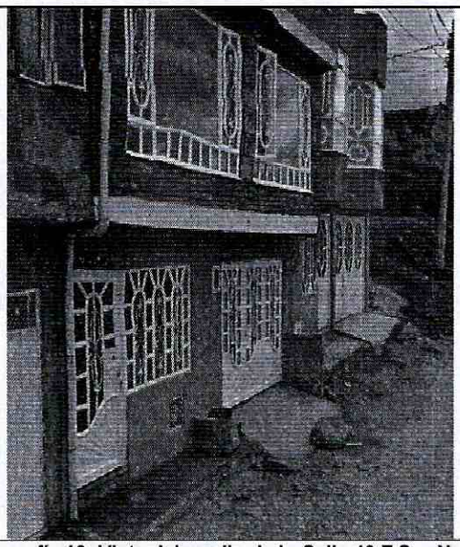



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 9: Vista del predio de la Calle 49 F Sur No. 13 – 40 – Afectaciones sobre placa de entrepiso de la vivienda



Fotografía 10: Vista del predio de la Calle 49 F Sur No. 14 13 – 22 – No se encuentran al momento de la visita



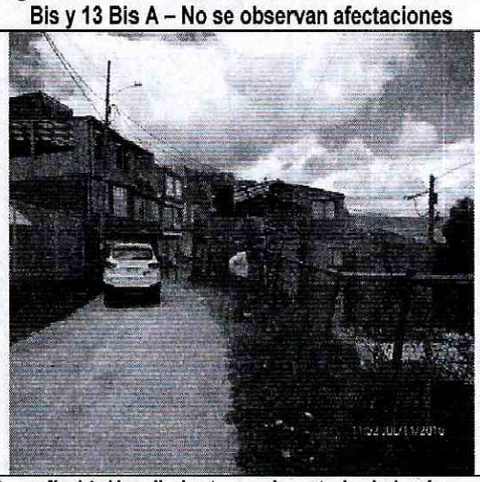
Fotografía 11: Vista del predio de la Carrera 13 Bis No. 49 F – 24 – No se encuentran al momento de la visita



Fotografía 12: Vista de la Calle 49 F Sur entre Carreras 13 Bis y 13 Bis A – No se observan afectaciones



Fotografía 13: Hundimiento en el costado de la vía que se encuentra en la parte alta del muro – Se observa desconfinamiento y pérdida de verticalidad de la malla de cerramiento



Fotografía 14: Hundimiento en el costado de la vía que se encuentra en la parte alta del muro – Se observa desconfinamiento y pérdida de verticalidad de la malla de cerramiento

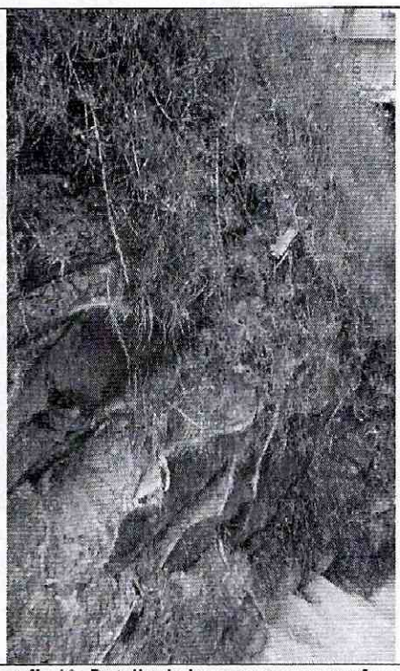



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 15: Estado de los sacos que conforman el muro y afectación de la malla de cerramiento



Fotografía 16: Detalle de los sacos que conforman el muro y el geotextil



Fotografía 17: Estado de los sacos que conforman el muro y afectación de la malla de cerramiento

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|




BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones de estabilidad del muro de contención que se localiza en la Calle 49 F Sur entre Carreras 13 Bis y 13 Bis A de no implementarse las obras de reparación y mantenimiento necesarias para garantizar su vida útil bajo las cargas de diseño del muro.

## 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector enmarcado en la Calle 49 F Sur entre Carreras 13 Bis y 13 Bis A en el sector catastral Socorro II – La Industria de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

## 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del muro de cerramiento localizado en la Calle 49 F Sur entre Carreras 13 Bis y 13 Bis A, en el Sector Catastral Socorro II – La Industria de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones evidenciadas ante cargas normales de servicio para las que fue diseñado el muro de contención del talud.

- La estabilidad y funcionalidad de las viviendas relacionadas en la Tabla No. 1 localizadas en el Sector Catastral Socorro II – La Industria de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones evidenciadas ante cargas normales de servicio.

## 9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Con base en lo establecido en el Decreto 173 de 2014, por el cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, NO tiene dentro de su competencia, establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en predios, ni adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.





Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

## 10. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe y a la Secretaría Distrital de Movilidad, garantizar la adecuada señalización del tramo de la Calle 49 F Sur enmarcada entre las Carreras 13 y 13 Bis A, de tal forma que se dé claridad a la comunidad que transita en el sector, el tipo de vehículo y horarios autorizados para su uso, de acuerdo con lo incluido en el radicado IDIGER 2016ER9645 (Radicado SDM-60509-2016), emitido por la Secretaría Distrital de Movilidad en respuesta a la comunidad que reside en el sector; con el proposito de que no se generen afectaciones en la vía, viviendas y obras aledañas al sector.

- A la Secretaría Distrital de Movilidad y a la Unidad de Mantenimiento y Rehabilitación Vial, garantizar que el sistema muro - pavimento que se encuentra en el tramo de vía de la Calle 49 F Sur enmarcada entre las Carreras 13 y 13 Bis A pueda soportar las cargas autorizadas por la Secretaria Distrital de Movilidad, mediante radicado IDIGER 2016ER9645 (Radicado SDM-60509-2016) de tal forma que estas no afecten la infraestructura presente.

Es importante recordar que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32° - Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia del Decreto 172 de 2014, se debe tener en cuenta la vulnerabilidad y/o fragilidad de la infraestructura pre-existente en el sector colindante al considerar intervenciones y/o modificaciones de cualquier tipo:

> ***"Artículo 32°.- Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia.*** *De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento."*



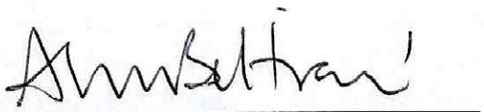


Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, garantizar que los vehículos que transiten a lo largo del tramo de la Calle 49 F Sur enmarcada entre las Carreras 13 y 13 Bis A cumplan con las caracteristicas autorizadas por la Secretaría Distrital de Movilidad para que no se excedan las cargas de diseño del muro y por tanto no se presentan afectaciones en este.

- A la Caja de Vivienda Popular agilizar el proceso de reasentamiento de las viviendas localizadas en los predios de la Calle 49 F Sur No. 13 – 39 – Sra. Estrella Cuevas y de la Carrera 13 Bis No. 49 F – 24 Sur – Sra. Gabriela Aguillón, dado que se encuentran recomendadas a ser incluidas en el programa de reasentamiento de acuerdo a lo indicado en el Diagnótico Técnico DI-1960 del 2004.

## 11. APROBACIONES

| *11.1 Elaboró* |
|---|
| Firma: <br>**Adriana Lucía Beltrán Galvis**<br>Profesión: Ingeniera Civil – Master of Engineering - Geotecnia<br>MP: 25202117150CND |
| Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica |
| *11.2 Reviso* |
| <br>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA<br>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |




BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co